



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
CARRERA 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa
Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388
Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería – Córdoba

TRASLADO EN LISTA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE SABER:

Que la parte demandante **ALFONSO JOSÉ AGUIRRE DE ARCOS C. C. No. 1.067.845.929** a través de apoderado judicial, presenta la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA** promovido contra **ESPERANZA DE LAS MERCEDES MORALES MARTÍNEZ C. C. No. 30.652.065. – Radicado No. 23 001 31 03 002 2022 00069 00.**

Queda autorización de secretaría para su publicación en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>), a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibidem, a partir de las 8: AM del día de publicación.

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/124>) por autorización de secretaria, por el término de un día, hoy ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00AM.

SECRETARÍA. - Montería, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha y siendo las 5:00 PM, se desfija de la tabla de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6c3b0dcd0eea9ba7f7f8e048ac87d924194397931a068f313916c5be2a1a24e**

Documento generado en 07/02/2024 08:55:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>